



Serie A
01366326



1969

1969

ESTABLECIMIENTO DE UNA SU-

CURSAL .- En la ciudad de Quito de la COMPANIA ANONIMA
CIVIL Y MERCANTIL " CONAUTO COMPANIA ANONIMA AUTOMOTRIZ".-

QUANTIA INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador,
el día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,
ante mí, doctor Thelma Torres Crespo, Abogado , Notario de
este Cantón, comparece el señor doctor Teodoro Arízaga Ve-
ga, casado , Abogado , a nombre y en representación, en su
carácter de Presidente de la Compañía Anónima Civil y Mercan-
til " CONAUTO COMPANIA ANONIMA AUTOMOTRIZ ", debidamente auto-
rizado ; mayor de edad, ecuatoriano , domiciliado en esta -
ciudad , antes para obligarse y contratar , a quien de cono-
cerle doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de es-
ta escritura de establecimiento de una sucursal en la ciu-
dad de Quito de una Compañía Anónima Civil y Mercantil , a
la que procede con amplia y entera libertad ; pero su otor-
gamiento me presentó la minuta y nombramiento del tenor si-
guiente : MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- Sirvase incorporar en
el Registro de escrituras públicas a su cargo , una por la
cual conste el establecimiento de una Sucursal de una Com-
pañía Anónima Civil y Mercantil , que se otorga el tenor
de las cláusulas siguientes : PRIMERA .- Comparece el otor-
gamiento y suscripción de la presente escritura el señor
doctor Teodoro Arízaga Vega, a nombre y en representación ,
como Presidente de "Conauto Compañía Anónima Automotriz",
y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas

de la mencionada Compañía ; toda la cual consta del nombra-
miento debidamente inscrito y de la copia certificada de
la antedicha sesión, que se acompañen como documentos he-
bilitantes .- SEGUNDA .- Por Escritura Pública otorgada en-
te el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, de fecha veinte
y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se
constituyó con domicilio en Gasequil, la antes indicada Com-
pañía , la misma que se inscribió en el Registro Mercantil
el once de Noviembre del mismo año .- TERCERA .- La Junta Ge-
neral Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Compa-
ñía , en sesión celebrada el día once de Diciembre del pre-
sente año , resolvió por unanimidad , establecer una Sucur-
sal en la ciudad de Quito , a la que se ha destinado para su
funcionamiento , cuatrocientos mil sueros , del capital so-
cial , Sucursal que será administrada por uno de los Geren-
tes de la Compañía , de acuerdo con las facultades señala-
das a dichos funcionarios en los Estatutos Sociales .- CUAR-
TA .- Por lo expuesto , de conformidad con lo resuelto en la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la antes men-
cionada Compañía , por los derechos que representa , otorgo
la presente escritura pública con la finalidad de formalizar
el establecimiento de la Sucursal de la Compañía en la ciudad
de Quito , la misma que funcionará con cuatrocientos mil -
sueros que ^{le} han sido destinados del capital social y admi-
nistrada por uno de los Gerentes de la Compañía .- Sirvase ,
señor Notario , agregar las demás formalidades de estilo
para el perfeccionamiento y validez de esta escritura .-
(firmado). T. Arízaga V. Abogado/-.- Heste equi lo minuto.-



Serie A
01366324



1 NOMBRAMIENTO.-Guayaquil, catorce de Noviembre de mil nove-
2 cientos sesenta y nueve. Señor doctor don Teodoro Arizaga Va-
3 ga. Ciudad . De mis consideraciones: Me es grato comunicar
4 a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía
5 Anónima Civil y Mercantil "Consato Compañía Anónima Automa-
6 triz ", en su primera sesión celebrada el día doce de los
7 corrientes , tuvo el acierto de elegir a usted para el car-
8 go de Presidente de la Compañía por el período determinado
9 en los Estatutos de la misma . En consecuencia , la presen-
10 te servirá para legitimar su personería en todo asunto judi-
11 cial o extrajudicial , en que deba intervenir a nombre de
12 la Compañía . De usted, muy atentamente .-Por : Consato Com-
13 pañía Anónima Mercantil S.A.- (firmado) . Carlos Morlés S.
14 Carlos Morlés S. Secretario ad-hoc autorizado por la Junta
15 General de Accionistas .- Queda inscrito este nombramiento a
16 folios doce mil ciento sesenta y cinco , número dos mil cien-
17 te sesenta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo
18 el número diez y seis mil setecientos sesenta y tres del
19 Repertorio . -Quedan archivados los Certificados de Municipio
20 y Defensa Nacional .- Guayaquil, diez de Noviembre de mil no-
21 vecientos sesenta y nueve . Por el Registrador de la Pro-
22 piedad .-(firmado) . G. Intriago A.- (Hay un sello) .- Son
23 copias .- El otorgante ratifica y aprueba en todas sus
24 partes el contenido de la minuta anteriormente inserta, la
25 misma que queda elevada a escritura pública para que surta
26 sus efectos legales .- Quedan agregados al Registro , for-
27 mando parte integrante de esta escritura : La copia del Ac-
28 to de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la en-

tes mencionados Compañías, y el recibo de pago del impuesto
para los Colegios Aguirre Abad y Dolores Suñer.- Para los
efectos de la Ley de Timbres, la cuantía de esta escritura
es indeterminada.- Me fue exhibido el certificado de úl-
timo sufragio.- Leíde esta escritura de principio a fin,
por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, quien la aprue-
ba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- (firmado).
T. Arizaga V. CG.No. 09-0047664.- CG.# 128861. Ante mí.
Thelma R. Torres C.- -----Número setenta y un mil setecien-
tos veinte y uno.- Por diez suñeres.- COLEGIO NACIONAL AGUI-
RRE ABAD.- Colectaría.- Recibí de Consato S.A., la suma
de diez suñeres por concepto del Impuesto a favor de los
Colegios Aguirre Abad y Dolores Suñer. Dos por mil edicio-
nal a las Escrituras Públicas. Impuesto sobre la cuantía de
indeterminada.- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos
sesenta y nueve.- Una firma ilegible. El Colector. Ordená-
mero setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno.- No-
terio siete.- Hay un sello.- COPIA.- ACTA DE JUNTA GENE-
RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL
MERCANTIL "CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ", CELEBRADA
EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.
En Guayaquil, a once de Diciembre de mil novecientos sesen-
ta y nueve, a las cinco de la tarde, en el local ubicado
en la calle Aguirre número ciento cuatro, segundo piso,
oficina doscientos siete, se reúne la Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas de "CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA
AUTOMOTRIZ", con la concurrencia de los siguientes socio-
nistas: Doctor Teodoro Arizaga Vega, propietario y portador



Serie A
01366322



de siete acciones al portador de un mil suores cada una,
y en representación de dos mil cuatrocientos noventa ac-
ciones al portador de un mil suores cada una, del doctor
Peter Herold, según consta del poder que se acompaña el res-
pectivo expediente, Carlos Morlós Salvatierre, Armando Se-
coto Pino y Euterio de la Rosa Pinto, propietarios todos
ellos de una acción ordinaria y el portador del valor no-
minal de un mil suores cada una.- Se encuentre en este for-
ma representada la totalidad del capital social suscrito
de la Compañía. Dirige la sesión el Presidente doctor Teo-
doro Arízaga Vega, actuando como Secretario ad-hoc el se-
ñor Carlos Morlós Salvatierre. No ha concurrido a la se-
sión el Comisario de la Compañía, pese a que fue personal-
e individualmente convocado.- El Presidente declara inste-
lada la sesión luego que por Secretaría se certifique la
realización de la diligencia que dispone el artículo dos-
cientos sesenta y cinco de la Ley de Compañías y de con-
sultar con los accionistas presentes,- que como se anotó
anteriormente representan la totalidad del capital social,
si estaban de acuerdo en que se efectúe la presente se-
sión, contestando todos afirmativamente. El Presidente manifiesta
que el objeto de la presente sesión es resolver sobre
el establecimiento de una Sucursal de la Compañía en la ciu-
dad de Quito, la misma que estará a cargo de uno de los
Gerentes de la Compañía que oportunamente se designe, con
las atribuciones y deberes fijados en los Estatutos Sociales.
Habiendo aceptado todos los concurrentes tratar sobre
el objeto manifestado por el Presidente y luego de dis-

1. ...entir y deliberar, por unanimidad, resuelven establecer
2. una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito, a la
3. que destina para su funcionamiento cuatrocientos mil au-
4. eros del capital social de la Compañía, y autorizar al
5. señor doctor Teodoro Arízaga Vega, para que en su calidad
6. de Presidente y representante legal de la Compañía, proce-
7. de a otorgar la correspondiente escritura pública de este-
8. blecimiento de la Sucursal. - Por no haber otro asunto de
9. que tratar, se concede un momento de receso para la reeco-
10. nición de la presente acta, la misma que es aprobada por una-
11. nidad y sin modificaciones por todos los accionistas pre-
12. sentes, firmando para constancia el Presidente y Secre-
13. tario ad-hoc que certifica. -(f) . Doctor Teodoro Arízaga
14. Vega Carlos Morúa S. "Certifico: que lo anterior es fiel
15. copia del Acto de sesión de Junta General Extraordinaria
16. de Accionistas de la Compañía Anónima Civil y Mercantil "Co-
17. nento Compañía Anónima Automotriz, celebrada el día once
18. de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, tal co-
19. mo consta del libro correspondiente. - Guayaquil, doce de
20. Diciembre de mil novecientos -- sesenta y nueve. - (firmas-
21. do). Carlos Morúa S. Carlos Morúa S. Secretario ad-hoc auto-
22. rizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

23. -----, Entrelíneas: le . Enmendado: foje-retifico- se-
24. sente. VALS. -

27. Esté conforme

28. con su original que se otorgó ante mí; en fe de ello confie-



Serie A
01366348

1969

1969



05
gó ante mi; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que se-
llo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento, dejando
constancia de que no se ha adherido el timbre judicial co-
rrespondiente a cada una de las fojas del presente testimo-
nio por no existir actualmente en esta ciudad.

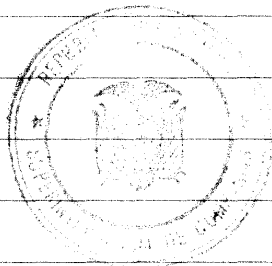
[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en Resolución
nº 920 del Señor Intendente de Guayaquil, se Guayaquil, en la Ofi-
cina del Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el nº 1368 del
Registro Mercantil. Tomo 100.- Se fijó un extracto de los mismos para
llevarlo por sus meses de acuerdo con la ley.- Queda instruida
una copia de este instrumento.

Unato, a 19 de Diciembre de 1969

[Handwritten signature]
El Registrador

CERTIFICO: Que en el Diario " EL TIEMPO", de la ciudad de Quito, edición correspondiente al día viernes veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (año V) N° 1.784, se ha publicado el texto íntegro de la escritura pública de Establecimiento de Sucursal en la ciudad de Quito de la Compañía Anónima Civil y Mercantil denominada "CONAUTO, COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ", al igual que la Resolución N° 920 dictada por esta Superintendencia de Compañías con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.- La publicación contiene las certificaciones pertinentes.- ---
Guayaquil, 29 de Diciembre de 1.969.-



Ldo. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO